

ACUERDO DE DELEGACION No. IDECOAS-002-2016

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis:

El Ministro Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)** en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, emite el siguiente acuerdo de delegación:

CONSIDERANDO: Que mediante los Decretos Ejecutivos Números PCM-001-2014 NUMERO PCM-013-2014 el PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en Consejo de Ministros crea el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE AGUA Y SANEAMIENTO, (IDECOAS) ordenando la integración de los organismos de PRONADERS, SANAA Y FHIS.- Que según acuerdo No.30-2014, de fecha 31 de enero del año 2014, el Presidente Constitucional de la Republica, NOMBRO en el cargo de Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) así mismo como Director del Programa Nacional Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y Director Ejecutivo del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) al ciudadano MARIO RENE PINEDA VALLE.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Director de IDECOAS, el Nombramiento y cancelación del personal que labora en el IDECOAS, como también delegar algunas funciones cuando sea necesario a fin de garantizar el funcionamiento administrativo, eficiente de las actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva del IDECOAS, por la diversas ocupaciones que realiza en cumplimiento estricto de sus obligaciones que la ley le confiere y con el fin de hacer más eficiente la administración de la Institución, en cumplimiento de la simplificación administrativa acuerda: Delegar funciones en el ciudadano **ALEXIS DANERY VARGAS TORRES**, quien se desempeña como Director de Recursos Humanos del FHIS, para que pueda efectuar **NOTIFICACIONES DE DESPIDOS, CANCELACION DE CONTRATOS, LLAMADOS DE ATENCION A CONSULTORES**.

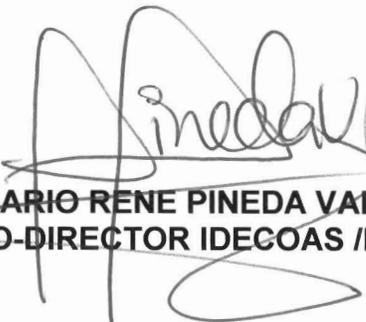
PORTANTO: En el ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 80, 129, 321 de la Constitución de la Republica; artículos 1, 5, 6, y 11 artículos 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Publica del decreto de creación del INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE AGUA Y SANEAMIENTO.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar para el periodo comprendido del (22) de agosto al (22) de noviembre del 2016, en el Director de Recurso Humanos del FHIS, al **LICENCIADO ALEXIS DANERY VARGAS TORRES**, la facultad de **NOTIFICACIONES DE DESPIDOS, CANCELACION DE CONTRATOS Y LLAMADOS DE ATENCION A CONSULTORES**.



SEGUNDO: El ciudadano en mención será responsable de todas y cada una de sus actuaciones en las cuales intervenga debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código del Trabajo, al Reglamento del Personal, Código de Conducta Ética, del Servidor Público del Estado y demás normas aplicables. **TERCERO:** El presente Acuerdo de Delegación es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al señor **ALEXIS DANERY VARGAS TORRES. CUMPLASE.**


MBA. - MARIO RENE PINEDA VALLE
MINISTRO-DIRECTOR IDECOAS /FHIS




ABOG. JUAN CARLOS LOPEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL - IDECOAS / FHIS

